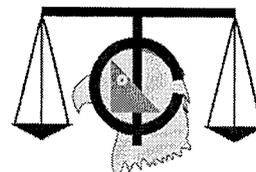




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

062-

USHUAIA, 06 FEB. 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 298/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 2546/2019 LETRA: T.C.P.-S.C."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 513/2019, obrante a fojas 49/53, se adjudicó la contratación de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos), totalizando la suma de \$ 162.000 (ciento sesenta y dos mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 54/57, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 141 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 18/12/2019, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Nota Interna N° 220/2020, Letra: T.C.P.-S.C., obrante a foja 72, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHOREN, informa que la C.P. Romina Beatriz ROMANO, ha prestado servicios satisfactoriamente en el ámbito de la Delegación de Control TCP-Río Grande, durante el período enero de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000048 (v. f. 73), por la suma de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos), correspondientes a los servicios prestados durante el período enero de

2020.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de fojas 73 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 74/75, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 03/2020, obrante a foja 65.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

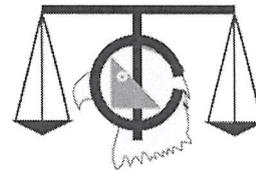
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados durante el período enero de 2020, conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 141 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000048, por la suma de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos), a favor de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



062-

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**062 /2020.**

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

